

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
mp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Sábado 20 de Febrero de 1960

Núm 42

No se publica los domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 1,50 pesetas. —

Idem atrasados: 3,00 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se lije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales, por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales ó 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales ó 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares. Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales ó 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales ó 60 pesetas semestrales ó 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Relación de los solicitantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada para proveer tres plazas especiales de Oficiales técnico-administrativos de Contabilidad:

ADMITIDOS

- 1 D. Francisco Martínez Caballero
- 2 D. Carlos López Díez
- 3 D. Luciano Prada Tristán
- 4 D. Luis Ferreras Rivero
- 5 D.^a Cándida Castellanos Franco
- 6 D.^a M.^a Adela García García
- 7 D. José Luis Vázquez Antón
- 8 D. Ovidio Jesús Valle Moya
- 9 D. Francisco Redención Sánchez Blanco
- 10 D. José Diego Sánchez Blanco
- 11 D. Matías Álvarez Álvarez
- 12 D. Francisco Fernández López
- 13 D. Gabriel Gil Luque
- 14 D. Amando de la Puente Alonso
- 15 D. Esteban Tomás Arias Suárez
- 16 D. José de la Mano Oblanca
- 17 D. Cecilio Vallejo Aller
- 18 D. Manuel González González
- 19 D. Eugenio Álvarez González
- 20 D. Luis Sánchez de Rojas Agüedo

- 21 D.^a Irene Martínez Aguado
- 22 D. Francisco de Asís Luna González
- 23 D. Antonio Redondo Santos

EXCLUIDO

Don Fermín Fernández Barriales, por exceder de la edad máxima prevista en la base segunda de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.^o del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 15 de Febrero de 1960. — El Presidente, Horacio Martín Gutiérrez. 677

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

Zona de Riaño.—Cistierna

Ayuntamiento: Salamón

Concepto: Rústica Catastrada

Años: 1958 y 1959

Don Aurelio Villán Cantero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Contribución Rústica Catastrada en el expresado Ayuntamiento pertenecientes a los años de 1958 y 1959, aparece la siguiente

PROVIDENCIA. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29

de Diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente, para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y a la Alcaldía de Salamón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto:

EXPEDIENTE NÚM. 7

Asunción Álvarez Díez, 43/4/58 y 59.
Débitos por principal, Rústica, 268,59

Angel Alonso González y hermanos, 16/2/58 y 59. Débitos por principal, Rústica, 125,77.

Cistierna, a 8 de Febrero de 1960.— El Recaudador, A. Villán.— Visto bueno: Luis Porto. 648

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

Permisos de Circulación de Automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Enero de 1960:

1.^a Manuel Domínguez Carro, de Pradorrey.

3.^a Juan García González, de León, Villa Benavente, núm. 16.

1.^a Sisebuto Blanco Pedrosa, de Los Molinos (Astorga).

2.^a Santiago Prieto Delgado, de León, Azabachería, 14.

2.^a Joaquín Díaz Suárez, de Ponferrada, Generalísimo, 2.

2.^a Domingo del Barrio Ferrero, de Vegas del Condado.

1.^a Jesús Cordero González, de San Justo de la Vega.

1.^a Adolfo González González, de Valcabado del Páramo.

1.^a Gregorio San Juan Fernández, de San Juan de Torres.

1.^a José Luis Tagarro Tagarro, de La Bañeza.

1.^a Eloíno Aparicio Cordero, de Astorga, Onésimo Redondo, 8.

1.^a Angel Pérez Rojo, de Audanzas del Valle.

1.^a José Sánchez Salcedo, de León, Legión VII, 5.

2.^a Fernando José Amel Urbez, de León, Fernando Merino, 4.

1.^a Manuel Marcos Suárez, de Suarez del Páramo.

2.^a Tomás González del Valle, de León, Avenida de Roma, 3.

1.^a Ernesto Mateos Cela, de León, Carretera de Trobajo.

2.^a Gregorio Mateos Gutiérrez, de León, Carretera de Trobajo.

2.^a Joaquín Fernández Casado, de Piedrafitá de Babia.

2.^a Red Comercial del Noroeste de España, de León, Plaza de San Isidoro, 3.

1.^a Alfredo Diez Ferreras, Santa Olaja de Porma.

2.^a José Fernández Morán, de Mora de Luna.

2.^a Juan Juanes Ballester, de León, Julio del Campo, 13.

1.^a Manuel de Antón Gil, de Audanzas del Valle.

2.^a Maura Pascual y Escribano, Gobierno Civil, León.

1.^a Julio Fernández López, de Cistierna.

2.^a Esteban Rodríguez, S. L., de León, Ramiro Balbuena, 14.

1.^a Lorenzo Gómez Cubillas, de Villamañán.

3.^a Manuel Rodríguez Mirantes, de Quintanilla de Babia.

1.^a Elías Fernández Franco, de Armunia.

2.^a José Guerrero Jáñez, de Valdesandinas.

2.^a Ulpiano Lorenzana Valcarce, de León, Sanjurjo, 7.

2.^a Alfredo Alvarez Alvarez, de León, Ronda, 4.

1.^a Benigno Melcón Bardón, de Curueña.

2.^a Santiago Calvo Calvo, de León, Conde Guillén, 10.

2.^a José María Martínez Gallo, de León, Cortes Leonesas.

1.^a Michaisa de León, Avenida de Roma, 5.

2.^a Toribio Rodríguez Cabrerros, de León, Paseo del Malecón.

2.^a Carlos de Castro Gallot, de León, Padre Isla, 48.

2.^a Daniel Sáenz de Miera Delgado, de León, Pilotos Regueral, 4.

2.^a Miguel Gallego González, de León, Carretera de Asturias, 3.

2.^a Claudio Diez González, de Soto de Sajambre.

2.^a Severino García García, de León, 18 de Julio, 14.

2.^a Carlos Fraile Escandón, Compostilla, Ponferrada.

2.^a Santiago G. Aragón, de León, Juan de Badajoz, 1.

2.^a Industrias Vigonz, S. A., de León, Paseo del Malecón.

2.^a Vicente Hernández Fernández, de León, Padre Isla, 11.

2.^a Manuel del Riego Jove, de León, Avenida de José Antonio, 13.

2.^a Antonio Carbajo Madrigal, de León, Fernando de Castro, 16.

2.^a Nicolás Vallejo Martínez, de León, Sampiro, 5.

2.^a Onofre Sánchez Andrés, de Burón.

2.^a Gabino Pérez Marcos, de Valmadrigal.

2.^a Lucas Sierra Lafuente, de León, Colón, 3.

2.^a Pedro Fernández Pérez, de León, Conde Luna, 7.

2.^a José Marielo Suárez, de León, Padre Isla, 42.

2.^a Pablo Moro Moro, de La Bañeza.

2.^a Daniel Arias Pollán, de Santa Lucía.

1.^a Constantino González Fernández, de León, Avenida de Quevedo, 2.

2.^a María de los Angeles Rodríguez Granados, de León, Independencia, 18.

1.^a Guillermo Zotes Ares, de León, Villa Benavente, 24.

1.^a Luis Santos Pérez, de Toral de Fondo.

1.^a Herminio Cordero Manjarín, de Astorga.

1.^a Tomás García Cebello, de San Justo de la Vega.

1.^a Ramiro Fernández Santos, de Andiñuela.

1.^a José Fernández Fernández, de Fabero.

1.^a José Alvarez Núñez, de Tremor de Arriba.

1.^a Vicente Viñas García, de Matallana de Torío.

2.^a José Manuel Sáenz de Miera, de León, Calvo Sotelo, 8.

2.^a Eulogio Gallego Martínez, de León, Rúa, 6.

1.^a Segifredo Fernández Cadierno, de Coomonte de la Vega.

1.^a Máximo Rodríguez Bayón, de Oveja de Valdellorma,

2.^a Manuel Alvarez González, de León, Padre Isla, 15.

1.^a José Grajal Liébana, de Toral de los Guzmanes.

2.^a José López López, de León, Presa de los Cantos, 3.

2.^a Teodoro Robles García, de Ambagas.

1.^a Jesús González Canuria, de León, San Pedro, 2.

1.^a Antonio Cuevas Pérez, de Trobajo del Camino.

1.^a Ismael Alvarez Revuelta, de Villahibiera.

2.^a Tomás Alonso Luengo, de León, Plaza de Calvo Sotelo, 1.

1.^a Amado Pascual Gago, de Gordocillo.

2.^a Eduardo Aguilar Gonzalo, de León, Avenida de José Antonio, 25.

León, 1.^o de Febrero de 1960.— El Ingeniero Jefe (ilegible). 476

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada en el día 11 del actual, aprobó una propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Para cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público el mencionado expediente, para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público a los efectos consignados.

León, 15 de Febrero de 1960.— El Alcalde, José M. Llamazares. 681

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Efectuada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada, y formularse

las reclamaciones que se consideren oportunas.

Quintana del Castillo, 9 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Felipe García. 629

Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuza

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

San Esteban de Valdeuza, a 11 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Roberto Merayo. 632

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Hecha la rectificación del Padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Cebrones del Río, a 12 de Febrero de 1960.—El Alcalde, Agustín Rubio. 633

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Hecha por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de Diciembre de 1959, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 12 de Febrero de 1960.—El Alcalde, (ilegible). 634

Entidades menores

Junta Vecinal de Torrebarrio

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, por plazo hábil de quince días, el reparto vecinal del año 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Torrebarrio, a 15 de Febrero de 1960.—El Presidente, Celestino Alvarez. 640

Junta Vecinal de Campo de Santibáñez

Aprobado el presupuesto extraordinario de esta Junta para el actual ejercicio, se expone al público durante quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

León, 13 de Febrero de 1960.—El Presidente, Joaquín García. 625

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Presupuesto ordinario para 1960:	
San Andrés del Rabanedo	671
Cuentas del ejercicio de 1959:	
Corbillos de los Oteros	600
Nava de los Oteros	601
Rebollar	618
San Justo de los Oteros	619

Junta Vecinal de Narayola

ANUNCIO DE SUBASTA.—Para dar cumplimiento a lo acordado por esta Junta, se anuncia subasta pública para la contratación de dos Escuelas Unitarias y dos viviendas para los Maestros en un solo bloque, con sujeción a la memoria y planos del Proyecto E. R. 35, redactado por el Ministerio de Educación Nacional, que se encuentra en casa del señor Presidente.

El importe del presupuesto del contrato es de trescientas ochenta y tres mil novecientos sesenta pesetas con veintiocho céntimos.

La fianza provisional que habrá de consignarse es de siete mil seiscientos setenta y nueve pesetas con veinte céntimos, que podrá entregarse al Sr. Presidente, siendo el plazo de ejecución de las obras diez meses. La documentación se presentará en casa del Sr. Presidente, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del primer domingo después de cerrado el plazo, en el local Escuela de Niños, en acto presidido por esta Junta.

El pago del precio de la adjudica-

ción será en dos plazos: La mitad al cubrir las obras, y el resto al darlas de paso, una vez terminadas, el señor Arquitecto.

Narayola, 6 de Febrero de 1960.—El Presidente, José Válgoma. 514 Núm. 177.—105,00 ptas.

Administración de justicia

Juzgado de Primera Instancia de Valencia de Don Juan

En expediente que se instruye para la provisión del cargo de Juez Comarcal sustituto de esta ciudad, ha presentado instancia, solicitándolo, D. Jesús Merino Merino, mayor de edad, soltero, Licenciado en Derecho y de esta vecindad.

Lo que se hace público a fin de que en término de diez días puedan presentarse en este Juzgado observaciones y reclamaciones.

Valencia de Don Juan a doce de Febrero de mil novecientos sesenta. César Mallo.—El Secretario, Carlos G. Crespo. 643

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión, por renovación, del cargo de Juez municipal sustituto de Ponferrada.

Solicita tal cargo D. Manuel Alvarez Martínez, de 50 años, casado. Licenciado en Derecho, vecino de Ponferrada.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Febrero de 1956, se hace público a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse reclamaciones u observaciones por los interesados, presentándolas en este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Ponferrada a doce de Febrero de mil novecientos sesenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 628

Don Jaime Barrio Iglesias, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la provisión, por renovación, del cargo de Juez Comarcal sustituto de Bembibre del Bierzo, solicitando ser nombrado para el mismo, D. Manuel Jesús Calvete Merayo, de 53 años, casado, industrial y vecino de Bembibre del Bierzo.

Lo que, de acuerdo con el Decreto de 24 de Febrero de 1956, se hace público, a fin de que, en término de diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse reclamaciones u observaciones por los interesados, presentándolas en este Juzgado de Primera Instancia.

Dado en Ponferrada, a 12 de Febrero de 1960.—Jaime Barrio.—El Secretario, Fidel Gómez. 617

Juzgado municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 153 59, a que se hará referencia, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva testimonio a continuación:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintitrés de Enero de mil novecientos sesenta.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez municipal de la misma, los precedentes autos de proceso civil de cognición que pende en este Juzgado, entre partes: de la una, como demandante, la Entidad Mercantil «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», con domicilio social en Vigo, representada por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, bajo la dirección del Letrado, D. Juan Fernández Buelta y de la otra, como demandado, don Urbano Barrera Lozano, mayor de edad, comerciante y vecino de Santas Martas (León), declarado en rebeldía por su incomparecencia; sobre reclamación de siete mil quinientas once pesetas con quince céntimos, y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en estos autos por el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, debía de condenar y condeno al demandado D. Urbano Barrera Lozano, a que, una vez que esta sentencia adquiriera carácter de firme, abone a la actora, Sociedad Mercantil «Manuel Alvarez e Hijos, S. A.», la cantidad de siete mil quinientas once pesetas y quince céntimos, que le adeuda, como consecuencia de las operaciones de compraventa mercantil a que se refiere dicha demanda, con más el interés legal a razón del cuatro por ciento anual desde la interpelación judicial hasta el completo pago, y le impongo las costas procesales. Así por esta sentencia, que mediante la rebeldía del demandado, le será notificada en la forma dispuesta para los litigantes de esta condición, si no se solicitare por la parte actora la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio,

mando y firmo.—Paciano Barrio.—Rubricado.—Fue publicada en la misma fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fines de notificación al demandado rebelde, expido el presente testimonio, en Ponferrada a veintiocho de Enero de mil novecientos sesenta.—Lucas Alvarez.—V.º B.º: El Juez municipal, Paciano Barrio.

594 Núm. 168.—110,25 ptas.

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por su S. S.ª, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas número 3 de 1960, seguido por denuncia de la Guardia Civil del Puesto de esta Villa, contra Luis Lacalle García, Ricardo Quintana Rodríguez y Pedro Eguiri Guisasola, mayores de edad, casados, excepto el Ricardo que es soltero, y vecinos que fueron de Viñales, de esta jurisdicción, y el Pedro de Flores del Sil, hoy en ignorado paradero, por el hecho de hurto de tres conejos y dos gallinas, se cita a medio de la presente a los referidos acusados para que el día veintisiete de Febrero actual, y su hora de las once comparezcan ante el Juzgado Comarcal de esta Villa de Bembibre, a fin de celebrar el juicio verbal de faltas pertinente, debiendo comparecer con los medios de prueba pertinentes, y apercibiéndoles que en caso de incomparecencia les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho. Pudiendo si residen fuera de esta jurisdicción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa o apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tuvieren, conforme previene el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo 8.º del Decreto de 21 de Noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma legal, y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Bembibre del Bierzo, a quince de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Enríquez. 644

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez municipal de Ponferrada, en juicio de faltas núm. 223 de 1959, que se sigue por denuncia de Manuel G. Pastor Merino, vecino de Valladolid, contra Fernando Gallego Herreiro, domiciliado en Villa Humildad, Logroño, siendo perjudicado Javier Martínez Heredero, del que se dijo estar domiciliado en Madrid, calle de Velázquez, núm. 46, sobre daños ocurridos en accidente de circulación al coche propiedad de éste, matrícula O.—473, provisional; se cita al perjudicado y al denunciado, para que el día 29 del actual y hora de

las diez, comparezcan con las pruebas de que intenten valerse, en este Juzgado, sito en calle de La Calzada, número 1, para asistir al juicio de faltas; apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ponferrada, 8 de Febrero de 1960. El Secretario, p. h., (ilegible). 679

Cumpliendo lo ordenado por Su Señoría en el sumario núm. 24/60, por hurto de un monedero, conteniendo mil pesetas, por medio de la presente, se cita a la persona perjudicada cuyo nombre y demás circunstancias personales se desconocen, para que en término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, bajo el apercibimiento de que haya lugar. Dicha sustracción fué cometida por el inculpado Juan José Román Fariña en un tren que procedente de Benavente se dirigía a esta ciudad.

Y para que conste extendiendo la presente en Astorga a dieciséis de Febrero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, A. Cruz. 669

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes La Vega de Cabornera de Gordón

Por el presente se cita a todos los asociados a esta Comunidad, para el día 24 del próximo mes de Marzo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las siete en segunda y última, para tratar los siguientes

ASUNTOS:

1.º Aprobación de los Estatutos de la Comunidad (los ejemplares se encuentran a disposición de todos los asociados de la Comunidad en su domicilio hasta el día de la celebración de la Junta).

2.º Elección del cargo de Presidente, por fallecimiento del actual.

Lo que firmo en Cabornera, a doce de Febrero de mil novecientos sesenta.—Manuel Diez.

623 Núm 178.—52.50 ptas.

LEON
Imprenta de la Diputación

— 1960 —